



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

CORTES DE ARAGÓN

ACUERDO de 3 de diciembre de 2024, de la Mesa de las Cortes de Aragón, por el que se resuelve el concurso de méritos específico para la provisión del puesto de trabajo número RPT 38, Jefe de Negociado de Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 22, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón.

La Mesa de las Cortes de Aragón, vista la propuesta del Jefe del Servicio de Asuntos Económicos, Recursos Humanos y de Gestión de la Oficina de Control Presupuestario, en base a la propuesta formulada por la Comisión de valoración, y de conformidad con la normativa vigente, acuerda lo siguiente:

Primero.— Resolver el concurso de méritos específico convocado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 15 de octubre de 2024, para la provisión del puesto de trabajo número RPT 38, Jefe de Negociado de Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 22, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, en favor de D. José Javier Valer Fidalgo, con DNI ***4343**, funcionario de carrera del Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala General Administrativa.

Segundo.— El nombramiento de D. José Javier Valer Fidalgo para el desempeño del puesto de trabajo número RPT 38, Jefe de Negociado de Intervención, Grupo C, Subgrupo C1, nivel 22, de la Secretaría General de las Cortes de Aragón, tendrá efectos del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Tercero.— El traslado que se deriva de la resolución del presente concurso de méritos específico tiene carácter voluntario, si bien una vez adjudicado tendrá carácter irrenunciable.

Cuarto.— Contra el presente Acuerdo que, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Administración de las Cortes de Aragón aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes, de 6 de febrero de 2019, pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.”

Zaragoza, 3 de diciembre de 2024.

**La Presidenta de las Cortes de Aragón,
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN**